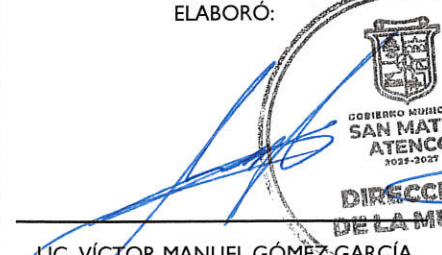


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Atención Psicológica					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DTys/DM/03	
Se brinda atención psicológica a las mujeres que son víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 Quaterdecies fracciones VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 72 y 73 apartado A. fracción XXVI del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, vigente Artículo 2.137. fracción I y II del Libro Segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la usuaria acuda a la Dirección de la Mujer, ubicada en las instalaciones de Ciudad Mujeres San Mateo Atenco, Estado de México, a solicitar atención psicológica, por haber sido víctima de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL CIUDADANO		La usuaria deberá acudir a las oficinas de la Dirección de la Mujer de San Mateo Atenco, Estado de México, registrará su asistencia en el libro de registro de visitas e indicará que el servicio solicitado es la atención psicológica, posteriormente alguna de las psicólogas adscritas a la Dirección de la Mujer, de acuerdo al caso de violencia planteado, previa valoración, determinará si es procedente otorgar dicho servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		El tiempo de respuesta varía dependiendo de la afluencia de usuarios en la Dirección de la Mujer, siendo de 15 a 20 minutos.			
COSTO:		GRATUITO Sin costo alguno			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE LA MUJER				SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LCDA. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ			
DOMICILIO:		CALLE:		MIGUEL HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	
						1315	
COLONIA:		SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN		MUNICIPIO:		SAN MATEO ATENCO	
C.P.:		52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
		722 934 27 02		83197		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						direcciondelamujer@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	
						N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:	
						N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el costo?					
RESPUESTA:		No tiene costo					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:		Solo proporcionar datos personales para el llenado de una ficha de atención					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Este servicio es proporcionado únicamente a personas pertenecientes al Municipio de San Mateo Atenco?					
RESPUESTA:		No, este servicio está dirigido para todas las mujeres.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 					
LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ GARCÍA		LIC. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ			